***ANEXO I***

Acuerdo aprobación Claustro / Consejo Escolar/ Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica

*A remitir obligatoriamente en estos dos casos:*

* ***Que sea******la primera vez que el centro participa en el Programa.***
* ***Que habiendo participado al menos un curso académico se solicita la certificación por la ACPUA****.*

D/Dª \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Secretario/a del Centro \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_HACE CONSTAR que reunido el Claustro/Consejo Escolar/Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica el día\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesta su conformidad con la opción: (***señale con una cruz lo que proceda****):*

**1.- Solicitar la participación del Centro en el programa del *Practicum*** de los estudiantes del Master en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial de las Universidades que han suscrito Convenio con la Comunidad Autónoma de Aragón, regulado por Resolución del Departamento de Educación Cultura y Deporte.

**2.- Solicitar la certificación del Centro** como Centro colaborador con el *Practicum*. Dicha credencial se expedirá por la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA). Únicamente para centros que ya hayan participado como centro colaborador al menos un curso y soliciten su participación en este.

Vº Bº del Director/a Secretario/a

Fdo.……………………... Fdo:………………………

El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Innovación y Formación Profesional. La finalidad de este tratamiento es la gestión de programas de formación permanente de la Dirección General de Innovación y Formación Profesional, y del Registro de formación permanente del profesorado, abarcando las reclamaciones en vía administrativa y judicial, así como solicitudes en materia de transparencia.

La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. No vamos a comunicar sus datos a terceros destinatarios, salvo obligación legal.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos de carácter personal, o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Podrá consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en <https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_priv/searchTreatmentFiles.action> , identificando la siguiente actividad de tratamiento: “[PROGRAMAS FORMACIÓN PROFESORADO"](http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/searchFiles_initSearch.action)

.

**ANEXO II**

**Listado de especialidades del Master, relacionadas con las ESPECIALIDADES DOCENTES DE LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, determinadas por el Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre,** por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.

* 1. **Biología y Geología**
	2. **Física y Química**
	3. **Economía y Empresa**
	4. **Filosofía**
	5. **Geografía e Historia**
	6. **Lengua Castellana y Literatura**
	7. **Latín y Griego**  (especificar en el caso que solo se de una materia)
	8. **Lenguas Extranjeras**: **inglés**
	9. **Lenguas Extranjeras**: **francés**
	10. **Lenguas Extranjeras**: **alemán**
	11. **Lenguas Extranjeras**: **italiano**
	12. **Matemáticas**
	13. **Música y Danza** y Enseñanzas artísticas profesionales (Música). Si es de conservatorio, señalar qué instrumento musical.
	14. **Orientación Educativa**
	15. **Tecnología e Informática**

 (Especialidad de profesores de enseñanza secundaria: Tecnología.

 Especialidad de profesores técnicos de FP: Sistemas y aplicaciones informáticas)

* 1. **Educación Física**
	2. **Dibujo y Artes Plásticas**

**Especialidades comunes para formación Profesional:**

* 1. **FP.**
		1. Administración de empresas (profesores de Enseñanza Secundaria: Administración de empresas; Organización y gestión comercial.)
		2. Comercio (especialidades de profesores técnicos de FP: Procesos comerciales; Procesos de gestión administrativa)
		3. Formación y Orientación Laboral
		4. Hostelería (especialidades de profesores de enseñanza secundaria: Hostelería y Turismo. Especialidades de profesores técnicos de FP: Cocina y pastelería).
		5. Informática
		6. Servicios a la Comunidad (especialidad de profesores de enseñanza secundaria: Intervención Socio-comunitaria. Especialidad de profesores técnicos de FP: Servicios a la comunidad.)
	2. **FP.**
	3. Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica (profesores de enseñanza secundaria); Especialidades de profesores técnicos de FP: Máquinas, servicios y producción; Mecanizado y mantenimiento de máquinas; Oficina de proyectos de fabricación mecánica; Soldadura.)
	4. Organización y procesos de mantenimiento de vehículos (profesores de enseñanza secundaria). Especialidades de profesores técnicos de FP: Mantenimiento de vehículos
	5. Construcciones Civiles y Edificación (profesores de enseñanza secundaria) Especialidades de profesores técnicos de FP: (Oficina de proyectos de construcción)
	6. Organización y proyectos de Sistemas energéticos; Sistemas electrónicos; Sistemas electrotécnicos y automáticos. Especialidades de profesores técnicos de FP: Equipos electrónicos; Instalación y mantenimiento de equipos térmicos y de fluidos; Instalaciones electrotécnicas.
	7. **FP.**
1. Procesos Químicos (especialidades de profesores de enseñanza secundaria: Análisis y química industrial. Especialidades de profesores técnicos de FP: Laboratorio)
2. Procesos Sanitarios (especialidad de profesores de enseñanza secundaria: Procesos diagnósticos clínicos y productos ortoprotésicos; Procesos Sanitarios. Especialidades de profesores técnicos de FP: Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico; Procedimientos sanitarios y asistenciales).
3. Procesos Agrarios (especialidades de profesores de enseñanza secundaria: Procesos de cultivo acuícola; Procesos de producción agraria; Procesos en la industria alimentaria. Especialidades de profesores técnicos de FP: Instalaciones y equipos de cría y cultivo; Operaciones de procesos; Operaciones y equipos de producción agraria).
4. Procesos Alimentarios (especialidades de profesores de enseñanza secundaria: Procesos en la industria alimentaria. Especialidades de profesores técnicos de FP: Operaciones y equipos de elaboración de productos alimentarios).
5. Procesos Marítimo-Pesqueros (especialidad de profesores de enseñanza secundaria: Navegación e instalaciones marinas).
6. Procesos de Imagen Personal (Especialidades de profesores de enseñanza secundaria: Asesoría y procesos de imagen personal. Especialidades de profesores técnicos de FP: Estética; Peluquería).
	1. **FP.**
7. Artes gráficas (especialidades de profesores de enseñanza secundaria y especialidades de profesores técnicos de FP: Producción en artes gráficas).
8. Imagen y sonido (especialidades de profesores de enseñanza secundaria y especialidades de profesores técnicos de FP: Técnicas y procedimientos de imagen y sonido).

NOTAS:

* En el caso de las especialidades de música para profesorado de conservatorio, se deberá incluir el instrumento en el apartado de Observaciones de cada profesor-tutor.
* En el caso de que las actividades académicas de la especialidad del docente se impartan en una lengua extranjera, se ruega que se incluya en el apartado de observaciones el idioma en que se imparte además del número de horas lectivas, o bien si se imparte en horario lectivo completo.
* Para cualquier especialidad de Formación Profesional que no aparezca detallada entre las anteriores el profesor-tutor consignará dicha especialidad en el cuadro de observaciones que estará disponible en la inscripción ON-LINE.

**ANEXO III**

**INFORME DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO TUTORIZADO POR EL CENTRO Y VALORACIÓN DE LA FASE DEL *PRACTICUM*.**

D./Dª\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DIRECTOR/A DEL CENTRO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Marque la Fase a la que pertenece este informe.

* *Prácticum* Contextualización/Observación: 
* *Prácticum* Intervención/Especialidad: 
* *Prácticum (*UNED)
* *Prácticum (*Orientación)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **APELLIDOS Y NOMBRE DEL PROFESOR TUTOR** | **APELLIDOS Y NOMBRE DEL ESTUDIANTE TUTORIZADO.** | HA ASISTIDO A LAS ACTIVIDADES DE ESTA FASE. | **OBSERVACIONES** |
| SÍ | NO |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Datos para certificación según artículos 10-11** | **Apellidos, Nombre** | **DNI** |
| Orientador-a. |  |  |
| COFO |  |  |
| 1er Miembro del Equipo Directivo. |  |  |
| 2º Miembro del Equipo Directivo. (En caso coincidan dos turnos de alumnos en prácticas) |  |  |

Añadir en el siguiente cuadro las siguientes valoraciones:

* Breve valoración de la coordinación mantenida con las Universidades implicadas, a través de sus coordinadores y/o tutores, así como de la información necesaria recibida.
* Breve valoración del período del *Prácticum* en el centro.

|  |
| --- |
|  |

 EL/LA DIRECTOR/A

 (Fecha y firma)

NOTA: Indicar en observaciones, en el caso de que el estudiante no hubiera asistido a las actividades de esa fase, las causas de la ausencia.

El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Innovación y Formación Profesional. La finalidad de este tratamiento es la gestión de programas de formación permanente de la Dirección General de Innovación y Formación Profesional, y del Registro de formación permanente del profesorado, abarcando las reclamaciones en vía administrativa y judicial, así como solicitudes en materia de transparencia.

La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. No vamos a comunicar sus datos a terceros destinatarios, salvo obligación legal.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos de carácter personal, o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Podrá consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en <https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_priv/searchTreatmentFiles.action> , identificando la siguiente actividad de tratamiento: “[PROGRAMAS FORMACIÓN PROFESORADO"](http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/searchFiles_initSearch.action)

.